

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 42/21 RGEP 3545, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Contención de la pandemia a causa del SARS-CoV-2 mediante tests masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población.

Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, proponemos las siguientes medidas que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas.

1. Diseñar y comunicar una estrategia de vacunación por etapas y grupos poblacionales, especificando el objetivo en número de personas a vacunar en un periodo de tiempo concreto ante un escenario “ideal” de abastecimiento de vacunas.

2. Diseñar un plan de formación en vacuna antiCOVID-19 para todo el personal implicado en la campaña.

3. Asegurar la participación del máximo número de profesionales disponibles en todas las áreas implicadas durante el máximo número de horas y días posibles, con el objetivo de vacunar las 24 horas diarias 7 días a la semana:

- a) Contratación de personal sanitario “extra” para la campaña de vacunación.*
- b) Personal en activo en “horas extras” remuneradas.*
- c) Plantilla de profesionales sanitarios dependientes del Ayuntamiento de Madrid (SAMUR y Salud Madrid).*

- d) *Trabajadores de mutuas laborales y servicios de prevención laboral.*
- e) *Personal sanitario de establecimiento como farmacias, clínicas dentales o clínicas veterinarias.*
- f) *Miembros de las Fuerzas Armadas.*
- g) *Personal jubilado previo curso de reciclaje.*
- h) *Convenios con el sector del taxi y VTC para desplazamientos y traslado de profesionales, procurando el acceso a zonas rurales o alejadas de los núcleos urbanos.*
- i) *Designación y formación de equipos específicos para llevar a cabo labores burocráticas:*
 - i) *Recogida de datos de filiación y otros datos personales.*
 - ii) *Entrega y recogida de firma de consentimiento informado.*
 - iii) *Citación: gestión de 1ª y 2ª citas, recordatorio de citas, etc.*
- j) *Voluntarios previa formación.*

4. *Disponer del máximo número de espacios físicos, además de los centros de salud, y habilitados con las necesarias medidas de seguridad para la práctica de la vacunación:*

- a) *Hospital Isabel Zendal como punto de vacunación permanente 24 horas al día todos los días de la semana.*
- b) *Consultas externas de hospitales de la red del SERMAS.*
- c) *Centros sanitarios (centros de salud, hospitales y clínicas) de titularidad privada.*
- d) *Centros escolares y universitarios de titularidad pública y privada.*
- e) *Unidades móviles para vacunación en zonas rurales.*

- f) Puntos de vacunación móviles e itinerantes (autobuses) debidamente dotados similares a los utilizados en campañas de donación de sangre, prevención de cáncer de mama o de enfermedad cardiovascular.*
- g) Habilitación de carpas adyacentes a los hospitales.*
- h) Espacios públicos: polideportivos, bibliotecas, teatros, etc.*
- i) Hoteles.*
- j) Recinto ferial IFEMA.*

5. Establecer circuitos que agilicen la actividad durante la vacunación:

- a) Personal administrativo y circuito específico para labores burocráticas.*
- b) Personal sanitario y circuito específico para valoración de contraindicaciones, información previa a recogida de consentimiento, indicaciones post-vacunación, etc.*
- c) Personal sanitario específico para aplicación de la vacuna y observación de posibles reacciones adversas.*

6. Publicación periódica y transparente de los datos que contenga la siguiente información:

- a) Número diario de dosis administradas desglosado por: tipo de vacuna, número de dosis (1ª o 2ª dosis), centro o lugar de aplicación.*
- b) Ratio de dosis administradas en relación con el total de dosis disponibles.*
- c) Número diario de personas vacunadas desglosado por edad, sexo, colectivo al que pertenece (residente, patología de riesgo, profesional, etc.).*
- d) Número diario de personas con vacunación completa.*
- e) Ratio semanal de personas vacunadas en relación con la población diana.*

- f) *Previsión semanal en cuanto a número de personas a vacunar desglosadas por grupos (edad, personas en residencias, sanitarios, otros profesionales, patologías de riesgo, universitarios, escolares).*
- g) *Actualización semanal del stock de dosis de vacunación desglosado por tipo de vacuna.*
- h) *Datos de reinfección, grado de inmunidad y reacciones adversas respetando la privacidad de los ciudadanos.*

7. Habilidad de línea gratuita para información sobre campaña de vacunación anti COVID-19 y consulta sobre contraindicaciones o posibles reacciones adversas.

8. Diseño de aplicación móvil para cita online, gestión de recuerdo de citas, posibilidad de cancelación por parte del usuario, citación de 2ª dosis, etc.

9. Registro online de cita previa a nivel nacional. Permitiría la vacunación de personas de unas Comunidades en otras regiones limítrofes, cuando existiesen huecos disponibles. Creación de un sistema de reservas que permita notificar al "suplente" para impedir la pérdida de cualquier dosis.

10. Realización de campaña de información y comunicación a los ciudadanos veraz, transparente y clara, y de sensibilización a la ciudadanía a favor de la vacunación".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA